EKAIN ALBERDI ELORRIAGA (1. guztira 2)
Udaltzainburua
Sinaduraren data: 10/09/2025
HASH: 09045d5e6fd36453db8585399cdbe3a0

LEIRE REYZABAL GARCIA DE CORTAZAR (2. guztira 2)
Ekbizitza Teknikaria
Sinaduraren data: 11/09/2025
HASH: 1ef27b6a616dcbcab63044e52d617d1ed

Espediente-zk.	Prozedura
3662/2025	Kontratazioak

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MEDIANTE ARRENDAMIENTO POR RENTING SIN OPCIÓN A COMPRA, DE QUINCE (15) DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS PARA EDIFICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE AMOREBIETA-ETXANO

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro e instalación, mediante arrendamiento por renting sin opción a compra, de quince (15) desfibriladores semiautomáticos para edificios públicos pertenecientes al Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano, al efecto de poder brindar de forma eficaz las actuaciones iniciales necesarias en caso de parada cardiorrespiratoria. Este contrato incluirá a su vez, la instalación y el mantenimiento de los 15 desfibriladores, así como formación en manejo de DESA y RCP básica. 3 de los DESA irán destinados a la policía municipal y serán obligatoriamente portátiles.

2.- SERVICIOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO

2.1.- Solución cardio-protección

2.1.1.- Asesoramiento

Análisis del parque actual de desfibriladores en espacios públicos u cerrados para el estudio de la ubicación de los desfibriladores a lo largo del municipio.

2.1.2.- Equipamiento

DESFIBRILADOR SEMI AUTOMÁTICO Y ACCESORIOS

Se suministrarán **12** desfibriladores, con sus respectivas vitrinas, señaléticas y KIT RCP y **3 portátiles** para la policía municipal, que cumplan con las siguientes características mínimas:

• Los DESAs deberán cumplir con los requisitos de seguridad según la normativa aplicable y los adjudicatarios deberán garantizar la seguridad, mediante certificados de los fabricantes.

• Directrices de reanimación establecidas de fábrica. 2015 (ERC / AHA) y su revisión de 2017.

• Valido para pacientes adultos y/o pediátricos

• Los DESA y sus accesorios deberán tener el marcado CE.

• Encendido automático del DESA con la apertura de la tapa y botón de seguridad para encendido/apagado.

• Idioma. EL DESA será configurable como mínimo en tres idiomas, dos de los cuales han de ser euskera y castellano.

• Los DESAs realizarán Autotest diarios para asegurar el correcto estado del dispositivo y sus accesorios (batería y parches).

• Desfibrilador con opción pediátrica. Programa de análisis pediátrico, adaptando la energía administrada e indicaciones al usuario.

Baliozkotze Kod.: 4TQM54RA6YMC5Z3JMTFFMT3RL
Egiaztapena: https://e-udala.amorebieta-etxano.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 5

• Parche único que pueda utilizarse tanto en adultos como en pediátricos.

• Selección de tipo de paciente (adulto o pediátrico), mediante la pulsación de un botón, permitiendo modificar los límites de los parámetros de forma automática, analizar el ritmo e indicar al interviniente si tiene o no que administrar una descarga.

• Desfibrilador con precarga de energía para la disminución del tiempo hasta la descarga; tiempo de carga de 0 segundos para la primera descarga y sucesivas.

• La memoria interna deberá poder registrar y almacenar 10 o más episodios, incluyendo ECG, mediciones de impedancia.

• Descarga de datos.

• Debe incorporar sistema de ayuda RCP para pacientes adultos y pediátricos, mediante mensajes de voz claros y concisos.

• El equipo regulará el volumen de audio de las indicaciones automáticamente para ajustarse al ruido ambiente.

• Condiciones ambientales: Grado de protección mínima (Protección polvo-líquidos) IP 65.

• Baterías desechables de litio con una duración mínima de 300 descargas a la máxima energía.

• Duración de la batería, mínimo 5 años.

• Temperatura de funcionamiento De 0 a 50 ºC

• Temperatura de almacenamiento De - 25 a 70 ºC

• Resistencia adecuada a los impactos.

• Humedad 5 a 95%

• Resistencia y capacidad adecuada de utilización en altitud.

• Vibraciones / choques IEC 60601-1-11

• Vitrina con sistema de iluminación en base luz exterior y alarma de apertura de tapa

• Señalética de presencia del DESA según Normativa aplicable.

• KIT RCP

• Los equipos destinados a la policía municipal serán portátiles y tendrán todas las prestaciones para ser usados en cualquier lugar, incluyendo una bolsa o maleta de transporte.

Se considera parte de los equipos todos los sistemas adicionales, dispositivos, elementos de interconexión y accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento de los equipos, y por tanto estarán incluidos en la oferta.

Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, dicha indicación deberá entenderse como equivalente.

Deberá suministrarse la última tecnología disponible en el momento de su instalación, siendo ésta de nueva fabricación.

3. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA

Tanto el equipamiento, como las instalaciones que constituyen el objeto del contrato, deberán cumplir toda la normativa vigente general o específica que le sea de aplicación, especialmente las siguientes:

Baliozkotze Kod.: 4TQM54RA6YMC5Z3JMTFFMT3RL
Egiaztapena: https://e-udala.amorebieta-etxano.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 5

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de la actual normativa de carácter técnico tanto para e suministro e instalación del equipamiento objeto del contrato como para su instalación y periodo de vigencia de la garantía. En el caso de que dicha normativa suponga la redacción de documento técnico especifico, o de cualquier tramitación legal, serán ambos a cargo del adjudicatario.

Los equipos, una vez instalado deberán estar en perfectas condiciones de uso y deberán cumplir los criterios de aceptabilidad que se indiquen para el mismo, atendiendo a la normativa vigente, a las indicaciones del fabricante y a las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales que se estimen convenientes, además de las especificaciones, características y calidades establecidas en el presente pliego de condiciones técnicas.

Los equipos y productos presentados deberán cumplir con el Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios. Para la aceptación de los equipos será requisito mínimo el cumplimiento derivado de esta normativa y específicamente la presentación acreditativa de la documentación del marcado CE en donde corresponda, acompañado del número del organismo de control notificado.

Los productos ofertados deben cumplir con la normativa reguladora, general y específica, que le sea de aplicación, en especial con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017, sobre los productos sanitarios, por el que se modifican ta Directiva 2001/83/CE, el Reglamento(CE) 178/2002 y el Reglamento (CE) 1223/2009 y se derogan las Directivas 9013851CEE y 93142/CEE del Consejo y en el Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios, teniendo en cuenta las fechas de aplicación y los periodos transitorios contemplados en la misma, y disponer del marcado CE de conformidad.

4. COMUNICACIONES

El DESA dispondrá de comunicaciones integradas para que mínimamente el adjudicatario pueda monitorizar de forma remota el estado del DESA y sus accesorios (parches y batería). El Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano tendrá acceso a la plataforma para disponer de esta información

5. APLICACIONES PARA LA GESTIÓN DE LOS DESFIBRILADORES

1. Plataforma web multiusuario para la monitorización de los equipos. Esta plataforma permitirá:

• Monitorización continua de los desfibriladores 24 horas 365 días al año.

• Recepción de alerta automática sobre el estado de los equipos y sus accesorios.

• Conocer el estado de los accesorios (baterías y parches de desfibrilación) y el resultado de los autotests realizados por el equipo.

• Actualizar/configurar los equipos según las necesidades del cliente y adaptarlo a los posibles cambios de las recomendaciones ILCOR.

• Geolocalización del DESA.

Baliozkotze Kod.: 4TQM54RA6YMC5Z3JMTFFMT3RL
Egiaztapena: https://e-udala.amorebieta-etxano.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 3. orrialdea, guztira 5

• Visualizar los episodios registrados por los equipos para su posterior envío al organismo competente tal y como se indica en el decreto 9/2015 de 27 de enero, por el que se regula la instalación y uso de desfibriladores externos automáticos y semiautomáticos y se establece la obligatoriedad de su instalación en determinados espacios de uso público externos al ámbito sanitario.

2. Aplicación móvil, válida para Android e IOS para comprobar el estado de los desfibriladores sin conexión PC.

6. FORMACION

Con el fin de garantizar un uso adecuado y seguro del equipo, se impartirán sesiones formativas con una duración mínima de una hora cada una. Estas sesiones estarán dirigidas al personal que vaya a utilizar el equipo en los distintos edificios públicos, así como a la totalidad de la plantilla de la Policía Municipal. En total, se prevé la realización de 10 sesiones de formación.

7. INSTALACIÓN

La instalación y puesta en funcionamiento de los desfibriladores y sus accesorios se efectuará en un plazo no superior a dos meses desde la firma del contrato y una vez instalados se procederá con el alta de los mismos en el Registro del Gobierno Vasco en cumplimiento del decreto 9/2015 de 27 de enero.

8. MANTENIMIENTO

El mantenimiento integral incluirá lo siguiente:

• Mantenimiento preventivo a cargo del adjudicatario: cambio del material fungible asociado durante la vigencia del contrato.

• Mantenimiento correctivo: En caso de no poder solucionar la incidencia en el momento, se prestará un equipo de sustitución de similares características hasta la reparación.

• En caso de uso del DESA, comunicación al organismo competente en un plazo no superior a 72 horas (Decreto 9/2015 de 27 de enero, por el que se regula la instalación y uso de desfibriladores externos automáticos y semiautomáticos y se establece la obligatoriedad de su instalación en determinados espacios de uso público externos al ámbito sanitario)

• Tras el uso, se repondrá el material fungible necesario para que el DESA este nuevamente operativo.

• Los gastos de transporte en cuanto al envío de cualquier material o pieza de recambio de los desfibriladores, correrán a cargo del adjudicatario, al igual que los gastos por retirada de los equipos

• El adjudicatario avalará que las condiciones técnicas se mantienen durante el periodo de garantía, sin coste para la Administración.

9. UBICACIÓN DE LOS DESFIBRILADORES SEMIAUTOMATICOS DESA.

- 2 en el Polideportivo Larrea, Barrio Larrea s/n

- 1 en el campo de futbol Txolon

- 1 en el polideportivo Izer.

- 1 en el campo de futbol Urritxe

Baliozkotze Kod.: 4TQM54RA6YMC5Z3JMTFFMT3RL
Egiaztapena: https://e-udala.amorebieta-etxano.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orrialdea, guztira 5

- 1 en el frontón Zelaieta.

- 1 en el centro Zelaieta.

- 1 en Zornotza Aretoa

- 1 en la casa consistorial.

- 1 en el centro Nafarroa.

- 3 portátiles en la policía municipal- Udaltzaingoa.

- 2 Urgozo

La ubicación dentro de los edificios públicos se analizará junto con la empresa adjudicataria y los técnicos de prevención y riesgos laborales y técnicos de la oficina técnica del ayuntamiento.

10. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Las empresas incluirán en su oferta técnica los siguientes documentos:

-Relación de equipos ofertados.

-Memoria descriptiva del equipamiento ofertado.

-Plan de mantenimiento durante el período de garantía

-Plan de formación propuesto, con detalle de su alcance, contenido y duración y cuya ejecución se realizará con posterioridad a la recepción e instalación de los equipos.

-Declaración del cumplimiento de la normativa de aplicación.

-Declaración de compromiso de suministro del equipamiento con la última tecnología disponible en el momento de su instalación, siendo ésta de nueva fabricación sin que se encuentre discontinuado en el mercado o en situación de anuncio de discontinuidad en un futuro próximo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Baliozkotze Kod.: 4TQM54RA6YMC5Z3JMTFFMT3RL
Egiaztapena: https://e-udala.amorebieta-etxano.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 5. orrialdea, guztira 5